

Quito, 25 de abril del 2015

Estimados señores accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.**

En cumplimiento a los estatutos de la compañía y dentro de los estrictos requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo en consideración el presente informe en mi calidad de GERENTE, contenido en los siguientes aspectos:

1.- ACTUALIZACION DATOS DE LA COMPANIA.- En el transcurso de este año se procedió a actualizar direcciones de las oficinas y representantes legales de la compañía ya que las instituciones del estado exigían que todo este direccionada al representante legal de la compañía en este caso al gerente.

1.-IMPUESTOS.- Se ha procedido a realizar abonos de los impuestos que se mantienen en mora con el SRI, multas que se generaron en la administración del Sr. EDWIN EFRAIN RON RODRIGUEZ por no presentar a tiempo los formularios 103, 104 correspondiente a RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA e IVA. Se realizó abonos del 40% de la deuda con el formulario 106

2.- SUPER INTENDENCIA DE COMPANIAS.- Se procede a ingresar como socios al Sr. Danilo Patricio Sarzosa Carlozama, Dennys Renato Barragán García, Cristian Elías Umaquinga Yanacallo, Salazar Arias Edwin David y a retirar al accionista Vicente Guevara. Se realiza estos ingresos porque son personas que adquirieron unidades homologadas para ingresar a la compañía, requisito para el permiso de operación.

3.- COMPRA.- Se adquiere las siguientes unidades:

a.- Primera compra.- CRAFTER COLOR ROJO capacidad 21 pasajeros, se adquiere la unidad al Sr. Danilo Carlosama con el contrato de compra y venta a nombre de la compañía con fecha agosto del 2014. Se le asigna el disco #1

b.- Segunda compra.- CRAFTER COLOR AZUL capacidad de 17 pasajeros se adquiere a Intransecuador S.A. en el mes de Septiembre la compra se realiza directamente a nombre de la Compañía. Se le asigna el disco # 2.

c.- Tercera compra.- KIA CARNIVAL capacidad 12 pasajeros se adquiere al Sr. Renato Barragán con contrato de compra y venta a nombre de la compañía con fecha 13 de noviembre del 2014. Se le asigna el disco # 3.

Debemos tomar en cuenta que las unidades adquiridas se han comprado a nombre de la Compañía por ser un requisito indispensable de la Agencia Nacional de Tránsito, siendo sus verdaderos dueños los socios antes mencionados, los mismos que se harán cargo de todos los gastos que incurran de cada unidad.

4.- **DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSITO.-** Se solicita la autorización a dicha institución para que autoricen la revisión de las tres unidades las misma que son presentadas y aprobadas en el mes de noviembre.

5.- **ANT** .- Procedo a continuar con el trámite para solicitar el Permiso de Operación de la compañía la misma que se ingresa documentación actualizada y unidades homologadas para la concesión del permiso de Operación

Con fecha 17 de diciembre se ingresa toda la documentación solicitada por la Agencia Nacional de Transito para continuar con el Permiso de operación. La respuesta de estos trámites continúa en el siguiente año 2015.

Lo pagos realizados a notarias, instituciones del estado, gastos varios, etc. han sido cancelados con recursos fuera de la empresa , ya que la compañía no genera todavía ingresos.

Cabe recalcar que todo lo que se ha realizado en el transcurso de este periodo se ha necesitado de tiempo y dinero, contando con la ayuda incondicional de la Secretaria de la compañía Sra. Mónica Bedoya, gracias por el contingente que ha realizado en este año 2014 y que continuara el siguiente año.

Atentamente,



Sr. Freddy Morejón

GERENTE